



El Intendente de esta Real Audiencia

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

de Junio de mil setecientos y sesenta y seis; Los M. J. J. J. J. J.

señor Muxia refunton a celebrar Cariloo Ordinario
reun loacartumbian; Haber D^o Juan Antonio Sta

Maria Alcalde Mayor y themente Coraca. de esta ta

Cui^o, D^o Juan Rocamora Garu, D^o Luis Menchuron

D^o Diego Pareja Zarandona D^o Salvador Vinader y

Mouaton y D^o Joseph Sanchez de Leon R. R.

Seyendo thomar Balibera Jurado.

Nota
Se leyeron se laur Notas del Cariloo Ordinario anterior te
La Ciudad quedo en su ntelimencia.

Ordo en Auto procehido por el Intendente, en dore

Auto sobre abonar
al Sr. Juan, Sando
bal.

alcoruente con Acuerdo de Arceox, en que declara no haver
lucor a la Apelazion interpuesta por el Procurador Vindico

General, en instancia que sigue con el S. D^o Juan Vando-
bal R. R. de este Ayuntamiento sobre abono de Cariloo

y funciones mediante haver trascurado el termino, y
manda su senoria vellerlo apuro y debrido efecto la pnblicon